



“LA PATRONAL NO QUIERE TRABAJADORES, SINO ESCLAVOS”
La organización de la clase trabajadora en las empresas, única clave para la respuesta

La negociación colectiva, tal y como la conocíamos hasta ahora, ha pasado a la historia. Sin duda, existe un antes y un después de la reforma laboral (RL) y de la negociación colectiva (RNC), aprobada de manera definitiva en el Congreso de los diputados el jueves 28 de junio. Hoy vamos a valorar únicamente lo relativo a la RNC y el impacto que ya a día de hoy está teniendo en nuestro mercado laboral.

Como ya adelantamos, el trámite parlamentario ha empeorado aún más el Decreto aprobado por el Gobierno de Mariano Rajoy el 12 de febrero del 2012; esa era la intención del gobierno, y la demanda de una patronal insaciable. Para ello han contado con la inestimable y graciosa colaboración de UPN, Foro Asturias y CiU.

La RNC de Jose Luis Rodríguez Zapatero de junio de 2011 da los primeros pasos hacia la centralización de la NC, posibilitando que sea en Madrid donde se decida qué se puede negociar y dónde. CCOO, UGT y la patronal se han encargado de vaciar de contenidos los principales convenios sectoriales provinciales: Desde junio de 2011 han firmado numerosos convenios estatales -Construcción, Derivados del Cemento, Seguridad Privada, Comercio, Metal, Residencias, Telemarketing, Conservas, etc.- que, en diferente medida, se apropian de la mayoría de las materias a negociar y determinan, en cualquier caso, qué se puede negociar y dónde, siempre a favor del ámbito estatal y en contra del ámbito provincial.

El 25 de enero de 2012 CCOO, UGT, CEPYME y CEOE firman un nuevo Acuerdo Estatal para la Negociación Colectiva (AENC), donde marcan los compromisos de las organizaciones firmantes respecto a los contenidos de la Negociación Colectiva. Tal como denunciábamos en su día, ese acuerdo incluía elementos muy regresivos e insuficientes desde nuestro punto de vista; una vez más, las organizaciones sindicales firmantes daban muestra de su renuncia a la defensa de la clase trabajadora y sus condiciones de vida.

El golpe definitivo lo da la RNC recientemente aprobada por el Congreso que, entre otros cambios regresivos, determina la prioridad aplicativa del convenio de empresa en algunas materias como el salario, convirtiendo así los convenios provinciales sectoriales, hasta hoy base de la negociación colectiva, en recomendaciones que ni obligan ni marcan ningún mínimo, es decir, que a partir de ahora en la empresa se puede negociar cualquier cosa y en cualquier momento. El Gobierno regala también a la patronal una de sus viejas aspiraciones, la limitación de la ultraactividad, que queda en un año, limitación que en la práctica supone la desaparición; es decir, todos los contenidos recogidos en los convenios dejan de estar en vigor al año de su vencimiento. Por si esto fuera poco, el Gobierno de Rajoy otorga a la patronal más poder, facilitando la posibilidad de descolgarse de los convenios inaplicando los mismos y la posibilidad de modificar unilateralmente las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras mediante la Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo (MSCT).

Desde la entrada en vigor del Decreto ley en febrero, la patronal vasca, igual que la española, no ha dudado en aplicar todo lo que ha podido, siendo la MSCT la opción más utilizada para conseguir el objetivo de reducir los salarios y convertir el mercado de trabajo en una jungla, en la que los trabajadores no son sino mercancía, eso sí, mercancía cada vez más barata.

Ante esto en ELA pensamos que no vale seguir mirando hacia atrás ni plantear ficciones que la ley no permite; ni blindar ámbitos de Negociación, que no se pueden blindar (mucho menos con aquellos que priorizan e impulsan la negociación estatal); ni demandar procesos de negociación con la patronal, que, lejos de mostrar voluntad para cosas diferentes, reafirma en cada intervención pública y en todas las mesas de negociación abiertas su nula voluntad de esquivar la reforma (es más, reafirma su apoyo y la utilidad de la misma); ni ofrecer contenidos por encima de los acordados en el AENC de Enero del 2012, suscrito por CEOE, CEPYME, UGT y CCOO.

Por ello, ELA se compromete a organizar mejor a trabajadoras y trabajadores para impedir que la reforma entre por la puerta de las empresas, y a buscar alternativas que sigan posibilitando la defensa colectiva; es imprescindible llegar a los trabajadores y trabajadoras contando lo que de verdad supone la RNC; va a resultar determinante la capacidad de estar más presentes en las empresas. La sindicalización será la que determine la realidad de cada empresa o sector.

En definitiva, nuestra capacidad de organización será el único límite que se van a

encontrar las empresas en su intento de dinamitar nuestras condiciones laborales y de vida. Mejorar esa capacidad es nuestro compromiso, y como siempre, estamos abiertos a compartir camino y pelea con todos aquellos que compartan diagnóstico, estrategia y objetivos.

Bilbao, 2 de julio de 2012